

INFORME SECRETARÍA: 23 de noviembre de 2021. Paso a despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la inspección de Policía Urbana de Palmira allegó acta con fecha 12 de octubre de 2.021 de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378- 40967, en cumplimiento al despacho comisorio No. 007 del 15 de marzo de 2013; sin embargo, informan remitir audio de la diligencia, pero el mismo no se adjuntó al correo enviado. Sírvase Proveer.


VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Noviembre veintitres (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto número: **1033**

ASUNTO : REQUIERE INSPECCION DE POLICIA URBANA DE PALMIRA (V) ALLEGUE COMPLETA LA COMISIÓN No. 007 DEL 15 DE MARZO DE 2.013

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : PAOLA ANDREA SALAZAR SOTO

DEMANDADA : DORA LILIANA SALAMANCA MURILLO

RADICACIÓN : 765203103003-2011-00085-00

Teniendo en cuenta que la Inspección de Policía Urbana de Palmira (V) allegó copia del acta de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-40967, llevada a cabo por esa oficina de administración municipal el 12 de octubre de 2.021, encuentra este despacho necesario oficiar nuevamente a dicha Inspección de Policía Urbana, a cargo del inspector **ANDRES ROCHA ALVAREZ**, para que proceda a efectuar la devolución **INTEGRA** del despacho comisorio No. 007 del 15 de marzo de 2.013.

Lo anterior, teniendo en cuenta que según como se registró en la parte final de acta de diligencia de secuestro, dicha vista pública **quedo registrada en medio magnetofónico, grabación que no se allegó al presente trámite**, por lo que este despacho desconoce la suerte de dicha diligencia, por ende, la comisión en mención no se ha devuelto a este despacho judicial en debida forma.

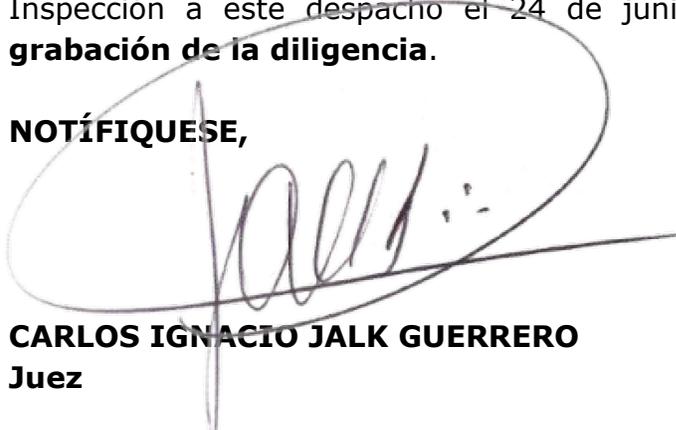
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIAR a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PALMIRA (V)** a cargo del doctor **ANDRÉS ROCHA ALVAREZ**, para que en el término de **cinco (5) días** procedan con la remisión inmediata de la diligencia de

secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 378-40967 llevada a cabo el 12 de octubre de 2.021, forma INTEGRAL, teniendo en cuenta que con la remisión que se hizo por parte de esa Inspección a este despacho el 24 de junio de 2.021, **no se adjuntó la grabación de la diligencia.**

NOTÍFIQUESE,



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle), 24-11-2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 142 de la misma fecha.



VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria